FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 005

(27 DE MAYO DE 2025)

Por la cual se define el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025 cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, la OBRA PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL DISPENSARIO CONJUNTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, CONFORME ANEXO TECNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO".

EL SEÑOR TENIENTE CORONEL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Titulo II de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que las complementen, adicionen o modifiquen, el Ministerio de Defensa Nacional, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 y 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones No. 2025 - DIFRA00013 del 24 de febrero de 2025, con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58025 del 25 de febrero de 2025 por valor de $1.420.000.000,00, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que mediante Resolución 001 de fecha 24 de febrero del 2025, se nombra al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, se elaboraron los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el presente proceso de selección.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista por parte de la FUERZA AEROESPACIA COLOMBIANA – DIRECCIONDE INFRAESTRUCTURA se realizará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Que en el lapso comprendido entre el día 17 al 21 de marzo de 2025 se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que se dio respuesta a las observaciones recibidas en el SECOP II el día 28 de marzo de 2025, mediante formulario de preguntas y respuestas.

Que, en virtud de lo anterior, todas las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones fueron tenidas en cuenta para la expedición del pliego definitivo.

Que mediante Resolución No. 002 del 31 de marzo de 2025, se ordena la apertura oficial del presente proceso.

Que el 04 de abril de 2025, se publicó el formulario de preguntas y respuestas de las observaciones recibidas del pliego de condiciones en el SECOP II.

Que se recibieron 183 manifestaciones de interés.

Que con fecha 07 de abril de 2025 a la hora señalada se llevó a cabo la audiencia de consolidación de oferentes en

la cual se definieron los oferentes participantes del proceso así:

No.	PROPONENTE	BALOTA GANADORA
1	CONSORCIO MERK30	65
2	CONSORCIO MANTENIMIENTO C&P	68
3	GRUPOINARCO SAS	28
4	VERTICAL DISEÑO SAS- EN REORGANIZACION	141
5	CONSTRUCCION CORSAN	158
6	KYJ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	49
7	PAM SAS	83
8	GRUPO IRT	85
9	ARDIMET SAS	7
10	INGEVILL S.A.S.	143

Que con fecha 15 de abril de 2025 a la hora señalada se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de ofertas, presentándose las firmas**:**

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA FUERZA AEREA MERK30	CONSORCIO MERK30	Oferta en evaluación	15/04/2025 9:24 AM	1.339.050.385,94 COP
SANIDAD MILITAR INGEVILL	INGEVILL S.A.S	Oferta en evaluación	15/04/2025 9:18 AM	1.377.690.719,69 COP
OFERTA COFAC 05	GRUPO IRT	Oferta en evaluación	15/04/2025 9:15 AM	1.354.698.250,93 COP
COFAC - ARDIMET	ARDIMET SAS	Oferta en evaluación	15/04/2025 9:14 AM	1.310.666.907 COP
OBRA PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL DISPENSARIO CONJUNTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	GRUPO INARCO SAS	Oferta en evaluación	15/04/2025 9:09 AM	1.366.672.918 COP
005-00-A-COFAC-DIFRA-2025	KYJ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	15/04/2025 9:02 AM	1.376.548.000,77 COP
005-00-A-COFAC-DIFRA-2025 VERTICAL DISEÑO SAS - EN REORGANIZACION	VERTICAL DISEÑO SAS - EN REORGANIZACION	Oferta en evaluación	15/04/2025 7:21 AM	1.351.286.169,59 COP

Que mediante Resolución No. 003 del 15 de abril de 2025, se nombran los comités evaluadores Jurídico, económico y técnico de este proceso para que emitan su evaluación y concepto.

Que mediante oficio No FAC-S-2025-083261-CI del 29 de abril de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOGDIFRA-SUTEP-APROE, el señor Teniente JHON EDISSON MUNEVAR TORRES, gerente del proceso remite las evaluaciones, de los cuales se resume el siguiente resultado:

Consolidado de la evaluación:

CONSOLIDADO EVALUACION
005-00-A-COFAC-DIFRA-2025
OBJETO: OBRA PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL DISPENSARIO CONJUNTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, CONFORME ANEXO TECNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO."

		CRITERIOS DE ASIGNACION DE PUNTAJE															
		CONCEPTOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES				PUNTAJE FACTOR JURIDICO				PUNTAJE FACTOR TECNICO				PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE CONSOLIDADO		
											PUNTAJE APOYO INDUSTRIA NACIONAL						
ORDEN DE PRESENTACION DE OFERTA	OFERENTE	VALOR IVA INCLUIDO OFERTADO (CON CORRECCION ARITMETICA)	CONCEPTO JURÍDICO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CONCEPTO TÉCNICO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CONCEPTO ECONÓMICO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CRITERIOS DIFERENCIALES - EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	CRITERIOS DIFERENCIALES- MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL JURIDICO	PUNTAJE TECNICO - CALIDAD	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	PUNTAJE TOTAL TECNICO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	VERTICAL DISEÑO S.A.S	1.351.286.169,59	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	59,4442624	99,9442624	1
2	KyJ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	1.376.554.710,89	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	58,3305824	98,83058245	5
3	GRUPO INARCO S.A.S	1.366.672.917,86	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	58,7661065	99,26610646	4
4	ARDIMET S.A.S	1.310.666.906,74	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE			N/A								
5	GRUPO IRT S.A.S.	1.354.698.250,93	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	59,2938705	99,79387049	2
6	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	1.377.690.719,68	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	58,2805147	98,7805147	6
7	CONSORCIO MERK 30	1.339.050.385,94	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	59,0164752	99,51647522	3

NOTA: En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el septimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.
NOTA 2: Eno se emite puntaje al oferente ARDIMET SAS, ya que no se encuentra habilitado tecnicamente

CO. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES
Comité Economico Evaluador

CO. LUIS FERNANDA PINEDA DUQUE
Comité Juridico Evaluador

MY SAMUEL TOLOSA ALBARRACIN
Comité Tecnico Evaluador

ST WILLIAM GUTIERREZ MELENDEZ
Comité Tecnico Evaluador

Que el día 29 de abril de 2025 se publicó el informe de evaluación para traslado a los oferentes con plazo para presentar observaciones hasta el día 05 de mayo de 2025 hasta las 16:30 horas.

Que se recibieron observaciones y subsanaciones al informe de evaluación, que llevo al comité técnico a enviar requerimientos y los comités realizaron nueva verificación emitiendo nuevo concepto el cual fue publicado acompañado del respectivo formulario de preguntas y respuestas, así como el consolidado final el día 16 de mayo de 2025.

CONSOLIDADO FINAL DE LAS EVALUACIONES: Que el consolidado final de los informes de evaluación para el presente proceso se resume en el siguiente resultado:

CONSOLIDADO EVALUACION
005-00-A-COFAC-DIFRA-2025
OBJETO: OBRA PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL DISPENSARIO CONJUNTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, CONFORME ANEXO TECNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO."

		CRITERIOS DE ASIGNACION DE PUNTAJE															
		CONCEPTOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES				PUNTAJE FACTOR JURIDICO				PUNTAJE FACTOR TECNICO				PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE CONSOLIDADO		
											PUNTAJE APOYO INDUSTRIA NACIONAL						
ORDEN DE PRESENTACION DE OFERTA	OFERENTE	VALOR IVA INCLUIDO OFERTADO (CON CORRECCION ARITMETICA)	CONCEPTO JURÍDICO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CONCEPTO TÉCNICO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CONCEPTO ECONÓMICO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CRITERIOS DIFERENCIALES - EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	CRITERIOS DIFERENCIALES - MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL JURIDICO	PUNTAJE TECNICO - CALIDAD	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	PUNTAJE TOTAL TECNICO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
7	CONSORCIO MERK 30	1.339.050.385,94	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	59,1956076	99,6956076	1
1	VERTICAL DISEÑO S.A.S	1.351.286.169,59	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	58,6491355	99,1491355	2
4	ARDIMET S.A.S	1.310.666.906,74	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	58,5367363	99,0367363	3
5	GRUPO IRT S.A.S.	1.354.698.250,93	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	58,4967458	98,9967458	4
3	GRUPO INARCO S.A.S	1.366.672.917,86	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	57,9619357	98,4619357	5
2	K&J PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	1.376.554.710,89	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	57,5205971	98,0205971	6
6	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	1.377.690.719,68	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	57,4698609	97,9698609	7

NOTA: En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

CO. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES
Comité Económico Evaluador

CO. LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE
Comité Jurídico Evaluador

MY SAMUEL TOLOSA ALBARRACIN
Comité Teonico Evaluador

ST WILLIAM GUTIERREZ MELENDEZ
Comité Técnico Evaluador

Que el día 16 de mayo se publicó el cuadernillo, agenda y resolución de reglamentación para el conocimiento de los interesados.

Que la audiencia inicio el día 19 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, pero por necesidades del servicio el ordenador del gasto no pudo presidirla, por tal razón se suspendió para las 15:00 horas, sin embrago al persistir la ausencia del ordenador se programó para el día 21 de mayo a las 14:00 horas, situación que fue informada a los oferentes a través de mensaje público por el SECOP II.

Que debido a observaciones extemporáneas allegadas previas a la nueva fecha de la audiencia, se reprogramó la misma a través de mensaje en plataforma SECOP II, para el día 27 de mayo a las 08:30 horas.

Que luego de verificarse las observaciones señaladas líneas atrás, el comité técnico procede a verificar nuevamente los documentos y respuestas dadas anteriormente por los oferentes y se realizan nuevos requerimientos y solicitudes de aclaración a los mismos, emitiéndose así una corrección a la evaluación técnica, generando un nuevo puntaje económico y finalmente un nuevo consolidado. Asimismo, se realiza y se publica el día 26 de mayo de 2025, el respectivo formulario de preguntas, a través del cual se da respuesta de fondo a cada observación realizada.

CONSOLIDADO EVALUACION
005-00-A-COFAC-DIFRA-2025
OBJETO: OBRA PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL DISPENSARIO CONJUNTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, CONFORME ANEXO TECNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO."

		CRITERIOS DE ASIGNACION DE PUNTAJE															
		CONCEPTOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES				PUNTAJE FACTOR JURIDICO				PUNTAJE FACTOR TECNICO				PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE CONSOLIDADO		
											PUNTAJE APOYO INDUSTRIA NACIONAL						
ORDEN DE PRESENTACION DE OFERTA	OFERENTE	VALOR IVA INCLUIDO OFERTADO (CON CORRECCION ARITMETICA)	CONCEPTO JURÍDICO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CONCEPTO TÉCNICO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CONCEPTO ECONÓMICO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CRITERIOS DIFERENCIALES - EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	CRITERIOS DIFERENCIALES - MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL JURIDICO	PUNTAJE TECNICO - CALIDAD	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	PUNTAJE TOTAL TECNICO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
7	CONSORCIO MERK 30	1.339.050.385,94	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	59,1932749	99,6932749	1
4	ARDIMET S.A.S	1.310.666.906,74	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	58,6201614	99,1201614	2
1	VERTICAL DISEÑO S.A.S	1.351.286.169,59	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	58,5631240	99,0631240	3
5	GRUPO IRT S.A.S.	1.354.698.250,93	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	58,4105171	98,9105171	4
3	GRUPO INARCO S.A.S	1.366.672.917,86	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	57,8749448	98,3749448	5
6	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	1.377.690.719,68	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	57,3821687	97,8821687	6
2	K&J PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	1.376.554.710,89	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE											

NOTA: En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

CO. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES
Comité Económico Evaluador

CO. LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE
Comité Jurídico Evaluador

MY SAMUEL TOLOSA ALBARRACIN
Comité Teonico Evaluador

ST WILLIAM GUTIERREZ MELENDEZ
Comité Técnico Evaluador

Que el día 27 de mayo a las 17:00 horas se dio inicio a la audiencia con la siguiente agenda, la cual se desarrolló como se describe a continuación:

“

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS

AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACION

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CIUANTIA
No. 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025

OBJETO: CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, OBRA PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL DISPENSARIO CONJUNTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, CONFORME ANEXO TECNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO.

AGENDA

1. Instalación a cargo del señor Teniente Coronel FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ, Director de Infraestructura.
2. Verificaciones oferentes asistentes a la Audiencia Pública de Definición.
3. Lectura Resolución No.004 del 19 de mayo de 2025, por medio de la cual se ordena y reglamenta la Audiencia Pública de Definición del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025.
4. Verificación del cuadernillo que contiene el Informe de Resultado de Evaluación y las respuestas a las observaciones efectuadas. (Publicado el día 16 de mayo de 2025).
5. Intervención de los representantes de los oferentes.
6. Intervención de los Funcionarios de la FAC.
7. Lectura Resolución No. 005 del 27 de mayo de 2025 por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025.
8. Cierre de la Audiencia.

1. *El señor Teniente Coronel FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ, Director de Infraestructura presenta un saludo de bienvenida y da las gracias por presentar sus ofertas y confiar en la fuerza aeroespacial colombiana y aclara que el objeto es instalar la audiencia.*

2. *Verificación de los oferentes inicialmente se encuentra el señor Giorgio Andretii, al cual se le solicita que se identifique y si es el caso prenda la Cámara para que muestre los documentos.*

   Se le concede la palabra: Mi nombre es Giorgio Andretti Quintero, apoderado de ARDIMET SAS.

   Se le concede la palabra al señor Héctor William Báez, cedula de ciudadanía No. 79966087 representante legal de VERTICAL DISEÑO.

   Se le concede la palabra a la señora Andrea Viviana riascos, apoderada del consorcio MER 30 y número de Cédula es 27082500.

   Se procede a presentar los poderes allegados previamente:

Bogotá D.C, 19 de mayo de 2025

Señores MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Carrera 11 102-50 Bogotá Distrito Capital

Referencia: Proceso de Contratación No. 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025

Objeto: OBRA PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL DISPENSARIO CONJUNTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, CONFORME ANEXO TECNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO.

ASUNTO: Poder Especial.

MARTÍN ERNESTO RIASCOS CAIPE, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.130.664.687 de Cali**, actuando como REPRESENTANTE LEGAL del CONOSRCIO MERK30, por medio del presente escrito, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la ingeniera **ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.082.500 de Cali (Valle),** ingeniera civil en ejercicio **con Tarjeta Profesional No. 52202090501NRÑ, correo electrónico: vivianariascos.cvl@gmail.com**, para que en mi nombre y representación, actúe como mi apoderado, en la audiencia de adjudicación a llevarse a cabo para el Proceso de Contratación No. 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025

La Ley 2213 del 13 junio del 2022, en su artículo 5, dictaminó que el poder podrá aportarse física o electrónicamente. En este último caso se podrá conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma y se presumirá auténtico y no requerirá de ninguna presentación personal o reconocimiento, por ello el presente poder se allega con firma simple.

Respetuosamente,

MARTÍN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Cédula de Ciudadanía No. 1.130.664.687 de Cali.

Acepto,

ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE
Cédula de Ciudadanía No. 27.082.500 de Pasto

Piedecuesta, 19 de Mayo de 2025

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.
Carrera 11 # 102-50 Bogotá
BOGOTA

Ref.: Proceso de selección **No. 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025** que tiene por objeto: **"OBRA PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL DISPENSARIO CONJUNTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, CONFORME ANEXO TECNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO".**

Estimados señores:

Yo **DEIVY FABIAN PEREZ ARDILA,** en mi calidad de representante legal de **ARDIMET S.A.S** en adelante el "proponente", de acuerdo al informe definitivo publicado por la entidad Yo, **DEIVY FABIAN PEREZ ARDILA**, mayor de edad, identificado con **C.C. 1.101.202.882** actuando en calidad de **representante legal** de la empresa **ARDIMET SAS** mediante la presente confiero **poder amplio, suficiente y expreso** a:

GIORGIO ANDRETTI QUINTERO CAMACHO, identificado con **C.C. 1.096.242.031 de Barrancabermeja**, para que en mi nombre y representación participe en la **audiencia de adjudicación** correspondiente al proceso de contratación **de la referencia.**

El apoderado queda facultado para intervenir, expresar observaciones, presentar documentos, aceptar o rechazar adjudicaciones, así como para realizar todos los actos necesarios en el marco de la mencionada audiencia, según las normas que regulan la contratación publica en Colombia.

Este poder se otorga por el presente acto, con la firma del otorgante y del apoderado, y tendrá plena validez para los fines señalados.

Dado en Piedecuesta a los 19 días del mes de Mayo de 2025.

Cordialmente,

Nombre del proponente: **ARDIMET S.A.S**
NIT: **900.966.709-3**
Nombre del representante legal: **DEIVY FABIAN PEREZ ARDILA**
Dirección de correo electrónico: **ardimetsas@hotmail.com**
Ciudad: **Cra. 8 #6-78, Piedecuesta, Santander**

REP. LEGAL ARDIMET S.A.S
C.C. 1.101.202.882 de Sabana de Torres

ARDIMET S.A.S
E-mail: ardimetsas@hotmail.com
Teléfono: +57 3172361012
Dirección: Cra. 8 #6-78, Piedecuesta, Santander

Se aclara que los dos apoderados pueden asistir pero no pueden manifestarse en la audiencia ya que no son abogados.

3. *Se procede a dar lectura al resuelve:*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO:

Ordenase la realización de la Audiencia Pública para audiencia de adjudicación del proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025 cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, la OBRA PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL DISPENSARIO CONJUNTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, CONFORME ANEXO TECNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO", la cual se realizará el día diecinueve (19) de mayo de 2025 a las 10:00 horas, vía Teams.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA AUDIENCIA

Se designa al señor Teniente Coronel FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ, Director de Infraestructura, Ordenador del Gasto, para presidir la audiencia pública para la Audiencia de Adjudicación y como secretaria de la audiencia se designa a la funcionaria TS21. BLANCA HELENA DIAZ MORENO.

ARTÍCULO TERCERO: INTERVINIENTES

Podrán intervenir en la Audiencia Pública el Representante Legal o delegado debidamente autorizado de la sociedad proponente, los servidores públicos que hayan elaborado los estudios e informes en el proceso evaluativo y las demás personas que deseen asistir.

ARTÍCULO CUARTO: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En la fecha y hora indicada, la presidencia dará comienzo a la misma, para lo cual se pondrá en conocimiento de los asistentes el número de propuestas presentadas, su contenido básico, el análisis de las diferentes propuestas, las observaciones presentadas por las firmas participantes y conclusiones.

ARTÍCULO QUINTO: ORDEN Y DURACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

Las intervenciones se efectuarán, siguiendo el orden que a continuación se describe:

1. *Se concederá el uso de la palabra al vocero único de cada una de las firmas proponentes. Para tal efecto el respectivo vocero acreditará su calidad de Representante Legal o Delegado autorizado al presentarse a la Audiencia.*

2. *Las intervenciones de los asistentes y voceros, deberán estar relacionadas con el asunto de la Audiencia Pública con una duración máxima de cinco (05) minutos para cada uno. Durante las mismas no habrá lugar a interpelaciones ni se permitirán alusiones ofensivas o irrespetuosas.*

3. *El Representante Legal o Delegado de cada una de las firmas participantes podrá renunciar a su derecho a intervenir en el momento que se le conceda el uso de la palabra.*

4. *Los asistentes y voceros tendrán uso del Derecho de réplica frente a las respuestas dadas por la Administración a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación, una vez la administración haga uso de la palabra y emita las respectivas respuestas.*

ARTÍCULO SEXTO: SUSPENSION

La audiencia podrá ser suspendida por la presidencia, cuando a su juicio sea necesario, teniendo en cuenta el curso de la misma. Al declarar la suspensión, el presidente de la Audiencia Pública, simultáneamente fijará la fecha y hora de su reiniciación.

ARTICULO SEPTIMO: ACTA

De la Audiencia se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las decisiones, deliberaciones e informe de orden de elegibilidad que, en desarrollo de la misma, se hubieren producido.

ARTÍCULO OCTAVO: CIERRE DE LA AUDIENCIA

En la fecha y hora de terminación, la presidencia dará culminación a la misma.

ARTÍCULO NOVENO: ADJUDICACION

Mediante Acto Administrativo motivado y posterior a la recomendación presentada ante el comité de Adquisiciones a que se refiere el parágrafo segundo al Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se procederá hacer pública la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no cabe recurso por la vía Gubernativa

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2025.

TC. FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Delegado Contractual

4. *Como se informó previamente se aclara que él cuadernillo fue publicado previamente.*

5. *Intervención de los oferentes facultados:*

En este caso el único que está autorizado es el señor WILLIAM BAEZ tiene la palabra:

Buenos días.
Sí, correcto, yo tengo dos observaciones acerca de los informes de evaluación por parte de la entidad, incluyendo el que publicaron el día de ayer. Las dos observaciones van encaminadas a la evaluación que se hizo al proponente ARDIMET con respecto al estado de resultados.

En primera instancia el proponente ARDIMET entregó los Estados de los Estados dentro de la propuesta. Solamente digamos por el contador y por el representante legal. La entidad lo requirió para subsanar y entregar el dictamen por puesto que no lo había entregado. El proponente volvió a enviar el estado de resultados, solamente firmado por el representante legal y por el contador. Nuevamente en el informe de evaluación le solicitan subsanar el dictamen.

El dictamen lo envía y nuevamente envía el estado de resultados firmado solamente por el contador y el representante.

En ese momento, en el traslado de informe de evaluación, nosotros hicimos la observación que el Estado de resultados no estaba debidamente firmado como legalmente es obligatorio presentar y dentro del periodo de observaciones, sin embargo, la entidad contestó que estaba en debida forma y no requirió al proponente para que subsanara o aclare el tema solamente hasta la semana pasada, cuando se iba a presentar la audiencia, se suspendió posteriormente. La entidad requirió al proponente para que subsanaran nuevamente el estado de resultados, que a nuestro modo de ver le ha dado cuatro oportunidades distintas para que subsane el requerimiento y aunque le dio la oportunidad a los demás, consideramos que esto no es justo, ni equitativo con todos los proponentes y menos con los que entregamos todos los documentos en debido forma, sin embargo, al revisar los documentos que él subsano en el estado de resultados que entregó nuevamente y efectivamente le pone la firma de la contadora independiente, no está cumpliendo con lo exigido en la ley, es claro el decreto.

Ya me permito poner a consideración cuando se dice que los documentos firmados por el contador, en este caso el estado de resultados y cuando son auditados o dictaminados deben ir claramente con la expresión ver opinión o dictamen adjunto o ver opinión adjunta, el coloca la firma solamente dentro del Estado de resultados, pero no coloca esto, si consideramos que se le ha dado bastantes oportunidades a este proponente para que subsane y siempre lo ha hecho mal, tal como nosotros lo expresamos en nuestra comunicación este proponente nunca ha cumplido con los requerimientos de la entidad, del pliego de condiciones y con los requerimientos legales que por normatividad deben presentarse en los Estados, de esta manera Insistimos en que ellos deben ser descalificados debido a que no cumple con el del artículo 38 de la Ley 2222 1295 que es muy clara.

Otra cosa con referente a este proponente. La experiencia presentada por el proponente. La certificación de obra que adjunta tiene fecha del 10 de diciembre del año 2022. Curioso porque la obra se terminó el 27 de octubre de 2023. La certificación la expidieron antes. La empresa, según el RUES y el certificado que voy a adjuntar, cerró el establecimiento de Comercio entonces no entendemos si la obra que se hizo fue para las oficinas y para el establecimiento de la empresa y la matrícula fue cancelada. por traslado de domicilio con fecha de 3 de noviembre del 2020 y la Obra fue ejecutada supuestamente en el 2023.

Yo voy a adjuntar esto vía mensaje de texto para que la entidad verifique y solicite, si es el caso, de las aclaraciones al proponente, pero sí, aquí hay unas inconsistencias muy grandes dentro de ese contrato que por favor le pido a la entidad que lo revise, muchas gracias.

Se le concede el uso de la palabra al señor David Fabián Pérez Ardila, representante legal de la empresa ARDIMET con Cédula 1101202882 de sabana de Torres Santander. En respuesta a los estados financieros de la empresa en la parte final, dice dictamen adjunto, Con el tema de la empresa Grupo Inarco y k & J Ingeniería SAS, no subsanaron y están incurriendo en causal de rechazo Número 15. Con respecto a las observaciones que estaba haciendo el anterior proponente de la empresa cergon él está mirando una Cámara de Comercio que ellos cancelaron en el 2020,

en la cual pasaron de sociedad anónima a sociedad sas entonces eso no tiene fundamento, él está mirando una Cámara de Comercio, no válida, Gracias.

Se le concede la palabra al representante legal del CONSORCIO MERK Andrés Ricardo López Jiménez. Soy representante legal suplente del consorcio MER 30, pues en el momento no tenemos ninguna observación, pero no reservamos el derecho a réplica.

6. *Intervención funcionarios FAC.*

Toma la palabra el señor Teniente Coronel Robles ordenador del gasto DIFRA, quien informa que se va a suspender por 30 minutos para que los comités verifiquen las observaciones presentadas en la audiencia y en 30 minutos volvemos para darle respuesta a los oferentes.

Se retoma nuevamente la audiencia y siguiendo con el orden, que es la intervención de los funcionarios de la fuerza aeroespacial colombiana y teniendo en cuenta las observaciones realizadas, lo que nos llevó a suspender esta audiencia, me permito darle la palabra al Mayor SAMUEL TOLOSA, quien fue el evaluador técnico del proceso.

Toma la palabra el señor MY SAMUEL TOLOSA quien se permite dar respuesta a la observación presentada por el oferente VERTICAL DISEÑO SAS, correspondiente a la nota que debe estar en la en los Estados de resultados indicando que debido a esta observación, se envió requerimiento a 5 empresas el día 21 de mayo del 2025, en el cual se les solicito los Estados de resultados debidamente auditados y que cumpliera con el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995, el cual indica, dentro de sus apartados lo siguiente: "….. Deben ser suscritos por dicho profesional anteponiendo la expresión ver la opinión adjunta u otra similar." Conforme a esto, y en atención a su observación y al artículo 38, la Ley 222 de 1995, la administración en esta audiencia se permite realizar la revisión nuevamente a todos los estados financieros de las de los 7 oferentes, encontrando los siguientes aspectos: que la empresa Ardimet y el Grupo IRT no tienen esa nota en los Estados de resultados y como es un requisito habilitante, se solicita se inhabiliten técnicamente.

En referencia a la segunda observación realizada por VERTICAL DISEÑO SAS a la empresa ARDIMET correspondiente a la certificación de la obra del contrato se indica que el contrato de obra civil número 04 del 2023, fue verificado por parte del Comité Técnico evaluador y se determinó que en la página número 12 del RUES, se encuentra el contrato debidamente registrado por unos por 957.84 SMMLV haciendo referencia. Al contrato de obra número 004 de 2023 Se verificó la cuantía, el contratista, contratante y el contrato que está adjunto en la propuesta y se determina que realmente el contrato se encuentra debidamente registrado, sin embargo, se evidencia que la certificación tiene un error de transcripción en la certificación. Igualmente, ARDIMET no tiene la nota en los Estados de resultados y con el Grupo IRT quedarían inhabilitados.

Toma la palabra el señor TC. FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ quien informa a la audiencia que en ese orden se dio respuesta a las observaciones recibidas antes de iniciar la audiencia y solicita continuar.

Continuando con la agenda se prosigue la lectura de la resolución por la cual se adjudica el proceso.

Toma la palabra el representante legal de ARDIMET solicitando el derecho a réplica, se le informa a los oferentes que podrá hacer uso de la misma por 5 minutos en aras de ser transparentes y garantizarle a todos su derecho a la defensa.

Toma la palabra ARDIMET: En vista la observación que presenta y a la decisión de la entidad me permito aclarar que los estados financieros que nosotros subsanamos específicamente en la página 16, está explícitamente escrito ver dictamen adjunto, sí no, no se entiende entonces por qué la entidad toma esa postura, en vista de que ahí está la opinión adjunta tal como le exigía la ley. No entendemos por qué no se acoge el dictamen y los estados financieros sí ahí está. Por otro lado, la entidad no da respuesta a las observaciones que presentamos nosotros en vista de que solicitamos el rechazo de los dos oferentes, Grupo Inarco y K & J, Grupo Inarco en primera instancia del requerimiento realizado por la entidad cuando se solicitó el diligenciamiento de la tarjeta profesional del contador que avalaba los formatos de capacidad residual, otra vez, omite nuestra observación y se presentó ahorita hace un momento a través de la intervención realizada anteriormente. Y en segunda instancia tampoco se le da respuesta a la observación presentada frente a K & J, en vista de que esa empresa tampoco subsana el último requerimiento realizado por la entidad del día 21 de mayo, por el cual se nos está inhabilitando injustamente, porque en los estados financieros en la página 11 dice ver dictamen adjunto. Ahí lo

dice sí, entonces no se entiende la postura de la entidad y solicitamos que se verifique porque consideramos injusta la postura que adopta la entidad y solicitamos se dé respuesta a nuestras observaciones, muchas gracias.

Toma la palabra WILLIAM BÁEZ indicando que con respecto a la información y la evaluación que dio el Comité Técnico hace un momento no tiene ninguna observación, y que la ley es muy clara donde se exige que los estados de resultados deben ir con la firma y con la expresión ver opinión conjunta.

Toma la palabra el representante del CONSORCIO MERK, donde manifiesta que con respecto a la última manifestación la entidad debería revisar los estados financieros de todas las empresas y si en alguna tiene la anotación, realizar una buena interpretación.

Se le solicita unos minutos a la audiencia con el fin de verificar las observaciones realizadas por los oferentes dando uso a su derecho a la réplica.

Se informa a los asistentes que se va a suspender la audiencia y se va a activar nuevamente a las 15:30 Horas ingresando en el mismo link.

Se deja constancia del listado de asistencia emitido por TEAMS.

1. Resumen						
Título de la reunión	AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION PROCESO 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025					
Participantes que asistieron	15					
Hora de inicio	5/27/25, 8:12:29 AM					
Hora de finalización	5/27/25, 12:42:27 PM					
Duración de la reunión	4 h 29 min 57 s					
Tiempo medio de asistencia	2 h 2 min 56 s					
2. Participantes						
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
TS21. BLANCA HELENA DIAZ MORENO	5/27/25, 8:22:39 AM	5/27/25, 11:46:54 AM	2 h 8 min 11 s	blanca.diaz@FAC.MIL.CO	BLANCA.DIAZ@FAC.MIL.CO	Organizador
TC. FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ	5/27/25, 8:21:40 AM	5/27/25, 10:45:55 AM	1 h 8 min 52 s	FABIO.ROBLES@FAC.MIL.CO	FABIO.ROBLES@FAC.MIL.CO	Moderador
GIORGIO ANDRETTI QUINTERO CAMACHO	5/27/25, 8:21:41 AM	5/27/25, 9:10:44 AM	49 min 3 s	gandrettiquintero@uts.edu.co	gandrettiquintero@uts.edu.co	Moderador
TE. JHON EDISSON MUNEVAR TORRES	5/27/25, 8:22:24 AM	5/27/25, 11:45:54 AM	3 h 4 min 6 s	JHON.MUNEVAR@FAC.MIL.CO	JHON.MUNEVAR@fac.mil.co	Moderador
TC. YOHANNA MARCELA CORREA CIFUENTES	5/27/25, 8:22:31 AM	5/27/25, 11:22:24 AM	2 h 59 min 53 s	johanna.correa@FAC.MIL.CO	JOHANNA.CORREA@FAC.MIL.CO	Moderador
CO. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES	5/27/25, 8:22:34 AM	5/27/25, 11:46:58 AM	1 h 56 min 42 s	MARCELA.PINEDA@FAC.MIL.CO	MARCELA.PINEDA@FAC.MIL.CO	Moderador
ST. WILLIAM GUTIERREZ MELENDEZ	5/27/25, 8:23:39 AM	5/27/25, 11:44:53 AM	3 h 4 min 2 s	WILLIAM.GUTIERREZ@FAC.MIL.CO	WILLIAM.GUTIERREZ@fac.mil.co	Moderador
CO. LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE	5/27/25, 8:25:36 AM	5/27/25, 11:46:55 AM	2 h 6 min 49 s	LUISA.PINEDA@FAC.MIL.CO	LUISA.PINEDA@FAC.MIL.CO	Moderador
VERTICAL DISEÑO SAS (No comprobado)	5/27/25, 8:26:15 AM	5/27/25, 9:22:53 AM	56 min 37 s			Moderador
William Baez	5/27/25, 8:27:30 AM	5/27/25, 11:48:04 AM	3 h 20 min 33 s			Moderador
Consorcio Merck30 (No comprobado)	5/27/25, 8:30:59 AM	5/27/25, 11:46:59 AM	3 h 15 min 59 s			Moderador
Andres (No comprobado)	5/27/25, 8:35:26 AM	5/27/25, 8:36:31 AM	1 min 5 s			Moderador
MY. SAMUEL TOLOSA ALBARRACIN	5/27/25, 9:01:44 AM	5/27/25, 12:42:27 PM	3 h 40 min 42 s	SAMUEL.TOLOSA@FAC.MIL.CO	SAMUEL.TOLOSA@FAC.MIL.CO	Moderador
ARDIMET SAS (No comprobado)	5/27/25, 9:14:30 AM	5/27/25, 9:34:03 AM	19 min 32 s			Moderador
Ardimet Sas (No comprobado)	5/27/25, 9:55:04 AM	5/27/25, 11:46:51 AM	1 h 51 min 47 s			Moderador
3. Actividades de la reunión						
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	
TS21. BLANCA HELENA DIAZ MORENO	5/27/25, 8:22:39 AM	5/27/25, 8:36:08 AM	13 min 28 s	blanca.diaz@FAC.MIL.CO	Organizador	
TS21. BLANCA HELENA DIAZ MORENO	5/27/25, 8:39:48 AM	5/27/25, 9:09:47 AM	29 min 58 s	blanca.diaz@FAC.MIL.CO	Organizador	
TS21. BLANCA HELENA DIAZ MORENO	5/27/25, 9:33:30 AM	5/27/25, 9:34:10 AM	40 s	blanca.diaz@FAC.MIL.CO	Organizador	
TS21. BLANCA HELENA DIAZ MORENO	5/27/25, 10:22:48 AM	5/27/25, 11:46:54 AM	1 h 24 min 5 s	blanca.diaz@FAC.MIL.CO	Organizador	
TC. FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ	5/27/25, 8:21:40 AM	5/27/25, 9:07:37 AM	45 min 57 s	FABIO.ROBLES@FAC.MIL.CO	Moderador	
TC. FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ	5/27/25, 10:22:59 AM	5/27/25, 10:45:55 AM	22 min 55 s	FABIO.ROBLES@FAC.MIL.CO	Moderador	
GIORGIO ANDRETTI QUINTERO CAMACHO	5/27/25, 8:21:41 AM	5/27/25, 9:10:44 AM	49 min 3 s	gandrettiquintero@uts.edu.co	Moderador	
TE. JHON EDISSON MUNEVAR TORRES	5/27/25, 8:22:24 AM	5/27/25, 10:03:37 AM	1 h 41 min 13 s	JHON.MUNEVAR@FAC.MIL.CO	Moderador	
TE. JHON EDISSON MUNEVAR TORRES	5/27/25, 10:23:01 AM	5/27/25, 11:45:54 AM	1 h 22 min 53 s	JHON.MUNEVAR@FAC.MIL.CO	Moderador	
TC. YOHANNA MARCELA CORREA CIFUENTES	5/27/25, 8:22:31 AM	5/27/25, 11:22:24 AM	2 h 59 min 53 s	johanna.correa@FAC.MIL.CO	Moderador	
CO. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES	5/27/25, 8:22:34 AM	5/27/25, 8:22:57 AM	22 s	MARCELA.PINEDA@FAC.MIL.CO	Moderador	
CO. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES	5/27/25, 8:35:17 AM	5/27/25, 8:57:42 AM	22 min 25 s	MARCELA.PINEDA@FAC.MIL.CO	Moderador	
CO. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES	5/27/25, 8:59:18 AM	5/27/25, 9:11:02 AM	11 min 43 s	MARCELA.PINEDA@FAC.MIL.CO	Moderador	
CO. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES	5/27/25, 10:24:46 AM	5/27/25, 11:46:58 AM	1 h 22 min 12 s	MARCELA.PINEDA@FAC.MIL.CO	Moderador	
ST. WILLIAM GUTIERREZ MELENDEZ	5/27/25, 8:23:39 AM	5/27/25, 8:38:34 AM	14 min 55 s	WILLIAM.GUTIERREZ@FAC.MIL.CO	Moderador	
ST. WILLIAM GUTIERREZ MELENDEZ	5/27/25, 8:55:45 AM	5/27/25, 11:44:53 AM	2 h 49 min 7 s	WILLIAM.GUTIERREZ@FAC.MIL.CO	Moderador	
CO. LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE	5/27/25, 8:25:36 AM	5/27/25, 9:08:42 AM	43 min 5 s	LUISA.PINEDA@FAC.MIL.CO	Moderador	
CO. LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE	5/27/25, 10:23:10 AM	5/27/25, 11:46:55 AM	1 h 23 min 44 s	LUISA.PINEDA@FAC.MIL.CO	Moderador	
VERTICAL DISEÑO SAS (No comprobado)	5/27/25, 8:26:15 AM	5/27/25, 9:22:53 AM	56 min 37 s		Moderador	
William Baez	5/27/25, 8:27:30 AM	5/27/25, 11:48:04 AM	3 h 20 min 33 s		Moderador	
Consorcio Merck30 (No comprobado)	5/27/25, 8:30:59 AM	5/27/25, 11:46:59 AM	3 h 15 min 59 s		Moderador	
Andres (No comprobado)	5/27/25, 8:35:26 AM	5/27/25, 8:36:31 AM	1 min 5 s		Moderador	
MY. SAMUEL TOLOSA ALBARRACIN	5/27/25, 9:01:44 AM	5/27/25, 12:42:27 PM	3 h 40 min 42 s	SAMUEL.TOLOSA@FAC.MIL.CO	Moderador	
ARDIMET SAS (No comprobado)	5/27/25, 9:14:30 AM	5/27/25, 9:34:03 AM	19 min 32 s		Moderador	
Ardimet Sas (No comprobado)	5/27/25, 9:55:04 AM	5/27/25, 11:46:51 AM	1 h 51 min 47 s		Moderador	

Se reanuda la audiencia a las 15:30 horas y se da la palabra al señor MY SAMUEL TOLOSA evaluador técnico quien informa:

En referencia al artículo 38 de la ley 222 de 1995, la cual establece que: Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a f alta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente, que contendrá como mínimo las manifestaciones exigidas por el reglamento. Texto subrayado declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-290 de 1997. Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquéllos y éstos existe la debida concordancia.

Teniendo en cuenta que dicha expresión no constituye una exigencia legal de carácter sustancial el que la expresión citada, se encuentre antes o después de la firma del profesional que realizó la fiscalización y por tratarse de un aspecto que no limita el verdadero contenido y sentido de la labor fiscalizadora del profesional, se determina la eventual aplicación del principio relativo a la prevalencia de lo sustancial sobre lo meramente formal.

Por lo anterior, y de acuerdo con la frase descrita en el artículo 38 de la ley 222 de 1995 "Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar", se habilita a los oferentes que dentro de sus Estados Financieros y junto o seguido a la firma del revisor fiscal o a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado, se encuentre la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar".

Adicionalmente, se aclara que el 21 de mayo de 2025 se solicitó al oferente ARDIMET SAS que subsanara el Estado de Resultados en conformidad con el artículo 38 de la ley 222 de 1995, y que el Oferente envía la documentación el 23 de mayo de 2025 sin la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar", adjunta a la firma del contador público independiente que los hubiere examinado de los Estados Financieros.

*Cabe aclarar, que en las Notas a los Estados Financieros del Oferente ARDIMET SAS se encuentra descrita la expresión **"ver dictamen adjunto"**; sin embargo, dicha expresión no se antepone o adhiere a la firma del revisor fiscal o a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado, por lo cual se **INHABILITA** la propuesta de este oferente.*

Finalmente, se indica al señor Teniente Coronel Ordenar del Gasto que los oferentes habilitados serían los siguientes:

- *Vertical Diseños SAS*
- *Grupo Inarco SAS*
- *Ingevill SAS*
- *Consorcio Merk 30*

Asa las cosas, el consolidado final queda así:

Bogotá D.C. 27 de mayo del 2025

Señor
TC. FABIO ANDRÉS ROBLES RAMÍREZ
Director Director Infraestructura
Ordenador del Gasto.

Señor
TE. JHON EDISSON MUNEVAR TORRES
Gerente de proyecto

Asunto: Factor Economico PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍANo. 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025

En atención al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍANo. 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025, cuyo objeto es contratar la "**OBRA PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL DISPENSARIO CONJUNTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, CONFORME ANEXO TECNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO.**", respetuosamente y con ocasión al informe de evaluación técnica emitido posterior al traslado de evaluaciones, donde se rechaza a los oferentes K&J PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S ARDIMET S.A.S, GRUPO IRT S.A.S, se emite el presente informe con la finalidad de emitir puntaje económico a los oferentes habilitados técnica,juridica y económicamente.

I. CONCEPTO ECONÓMICO

A continuación se relacionan las ofertas que **CUMPLEN** con los requisitos económicos establecidos en el Pliego de Condiciones.

ORDEN DE PRESENTACION DE OFERTA	OFERENTE	CONCEPTO
1	VERTICAL DISEÑO S.A.S	CUMPLE
2	K&J PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	CUMPLE
3	GRUPO INARCO S.A.S	CUMPLE
4	ARDIMET S.A.S	CUMPLE
5	GRUPO IRT S.A.S.	CUMPLE
6	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	CUMPLE
7	CONSORCIO MERK 30	CUMPLE

II. Determinación del método para la ponderación de la Oferta Económica:

El Ministerio de Defensa – FAC, deberá asignar máximo CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CINCO (59.5) puntos

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

En atención a que la Presentación de Ofertas se realizo el dia 15/04/2025, la TRM que se utiliza es del 21/04/2025 que correspondio a **4.306,54.**

En consecuencia el método de ponderación económica corresponde a la Media aritmética baja, de cuerdo a los establecido en el pliego de condiciones numeral 1.2.:

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

PUNTAJE ECONOMICO

ORDEN DE PRESENTACION DE OFERTA	NIT	OFERENTE	VALOR ANEXO CON CORRECCION ARITMETICA	VALOR PODEBAJO O ENCIMA DE LA MEDIA ARITMETICA BAJA	PUNTAJE
1	900246243-4	VERTICAL DISEÑO S.A.S	1.351.286.169,59	POR ENCIMA	59,3930985
3	900042482-1	GRUPO INARCO S.A.S	1.366.672.917,86	POR ENCIMA	58,7143701
6	901612248-4	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	1.377.690.719,68	POR ENCIMA	58,2283612
7	N/A	CONSORCIO MERK 30	1.339.050.385,94	POR DEBAJO	59,0671660
		MENOR VALOR OFERTADO	$1.339.050.385,94		
		PROMEDIO ARTIMETICO OFERTAS VALIDAS	$1.358.675.048,27		
		MEDIA ARITMETICA BAJA	$1.348.862.717,10		

NOTA: El puntaje económico se emite a las ofertas habilitadas por los tres comités (juridico-tecnico y económico).

CO. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES
Comité Económico Evaluador

ANEXO: CERTIFICADO TRM

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 95861974476104 79

Generado el 09 de mayo de 2025 a las 01:39:58

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
21/04/2025	$4.306,54

Expedida en Bogotá, D.C el viernes 09 de mayo de 2025

95861974476104 79

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (601) 594 02 00 & 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 1

Consolidado Final: 27 de mayo de 2025

CONSOLIDADO EVALUACION
005-00-A-COFAC-DIFRA-2025
OBJETO: OBRA PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL DISPENSARIO CONJUNTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, CONFORME ANEXO TECNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO."

		CONCEPTOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES				CRITERIOS DE ASIGNACION DE PUNTAJE										
						PUNTAJE FACTOR JURIDICO				PUNTAJE FACTOR TECNICO				PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE CONSOLIDADO	
										PUNTAJE APOYO INDUSTRIA NACIONAL						
ORDEN DE PRESENTACION DE OFERTA	OFERENTE	VALOR IVA INCLUIDO OFERTADO (CON CORRECCION ARITMETICA)	CONCEPTO JURIDICO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CONCEPTO TÉCNICO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CONCEPTO ECONOMICO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CRITERIOS DIFERENCIALES - EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	CRITERIOS DIFERENCIALES - MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL JURIDICO	PUNTAJE TECNICO - CALIDAD	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	PUNTAJE TOTAL TECNICO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	VERTICAL DISEÑO S.A.S	1.351.286.169,59	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	59,3003495	99,3003495	1
7	CONSORCIO MERK 30	1.339.050.305,94	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	59,0871980	99,5871980	2
3	GRUPO INARCO S.A.S	1.396.672.917,66	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	58,7143701	99,2143701	3
6	INGEVELL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	1.377.690.719,68	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25	0,25	N/A	0,50	20	20	0	40,00	58,2283812	98,7283812	4
2	KALI PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	1.376.554.710,69	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE											
4	ARDIMET S.A.S	1.310.668.906,74	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE											
5	GRUPO IRT S.A.S.	1.354.696.256,90	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE											

NOTA: En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

CO. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES
Comité Económico Evaluador

CO. LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE
Comité Jurídico Evaluador

MY SAMUEL TOLOSA ALBARRACIN
Comité Tecnico Evaluador

ST WILLIAM GUTIERREZ MELENDEZ
Comité Tecnico Evaluador

Toma la palabra el señor TC FABIO ANDRES ROBLEZ quien agradece al Comité Técnico por la respuesta dada e informa que podemos continuar.

La funcionaria TS21 BLANCA HELENA DIAZ MORENO informa a los asistentes que de acuerdo con la información consignada tanto en la resolución de reglamentación como en la en todos los documentos que se publicaron previamente, ya se concedió el Derecho a réplica, a funcionarios FAC han hecho sus respectivos descargos, solicita a los asistentes oferentes que en el chat no realicen comentarios de forma irrespetuosa, por lo tanto se va a dar continuidad y según la agenda, lo que sigue es la lectura de la resolución por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Abreviada menor Cuantía No.005-00-A-COFAC-DIFRA-2025.

7. *Lectura de la resolución de adjudicación:*

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 005

(27 DE MAYO DE 2025)

Por la cual se define el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025 cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, la OBRA PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL DISPENSARIO CONJUNTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, CONFORME ANEXO TECNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO".

EL SEÑOR TENIENTE CORONEL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Titulo II de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que las complementen, adicionen o modifiquen, el Ministerio de Defensa Nacional, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 y 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía **No. 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025,** por la suma de **$1.351.286.169,59,** al oferente **VERTICAL DISEÑO SAS- EN REORGANIZACION,** valor que incluye el IVA correspondiente, ajustado de conformidad con la oferta presentada, los pliegos de condiciones que rigen el proceso y lo deliberado según Acta de Audiencia Previa de Adjudicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo de forma personal a **VERTICAL DISEÑO SAS- EN REORGANIZACION.**

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,
Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año 2025.

TC. FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Delegado Contractual

El señor TC. FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ, retoma la palabra afirmando que en aras de la transparencia que le caracteriza a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se le dará respuesta a los cuestionamientos que está realizando el señor oferente ARDIMET en el chat de la reunión donde esta empresa manifiesta que no está de acuerdo con que se hubiera habilitado al GRUPO INARCO porque ellos no habían subsanado, por lo que el señor TC. ROBLES, solicita que el Comité Técnico intervenga.

En este sentido el señor ST. WILLIAM GUTIERREZ MELENDEZ, evaluador técnico, informa que el 21 abril de 2025 se solicitaron los estados financieros auditados al oferente GRUPO INARCO, quien subsanó el 22 abril anexando el dictamen al Estado financiero. Seguidamente de acuerdo a una observación presentada por el oferente VERTICAL durante el traslado de la evaluación, se requirió al oferente que allegará los estados financieros cumpliendo con el artículo 38 de la Ley 222 de 1925 de 1995, quien subsano dicho requerimiento el 21 de mayo, a las 08:17 horas subsanando el requerimiento.

8. Cierre de la audiencia

EL SEÑOR TC. FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ agradece a los oferentes que se presentaron y les informa que espera tenerlos en nuevos procesos contractuales con la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA."

Se deja constancia del listado de asistencia emitido por TEAMS

1. Resumen						
Título de la reunión	AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION PROCESO 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025					
Participantes que asistieron	12					
Hora de inicio	5/27/25, 2:43:21 PM					
Hora de finalización	5/27/25, 3:49:01 PM					
Duración de la reunión	1 h 5 min 39 s					
Tiempo medio de asistencia	13 min 5 s					
2. Participantes						
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
TS21. BLANCA HELENA DIAZ MORENO	5/27/25, 3:30:53 PM	5/27/25, 3:41:54 PM	11 min 1 s	blanca.diaz@FAC.MIL.CO	BLANCA.DIAZ@FAC.MIL.CO	Organizador
ST. WILLIAM GUTIERREZ MELENDEZ	5/27/25, 3:24:55 PM	5/27/25, 3:41:32 PM	16 min 37 s	WILLIAM.GUTIERREZ@FAC.MIL.CO	WILLIAM.GUTIERREZ@fac.mil.co	Moderador
William Baez	5/27/25, 3:24:57 PM	5/27/25, 3:49:01 PM	24 min 3 s			Moderador
Andres (No comprobado)	5/27/25, 3:24:57 PM	5/27/25, 3:25:11 PM	14 s			Moderador
Consorcio Merck30 (No comprobado)	5/27/25, 3:24:57 PM	5/27/25, 3:38:04 PM	13 min 7 s			Moderador
ARDIMET SAS (No comprobado)	5/27/25, 3:24:58 PM	5/27/25, 3:36:55 PM	11 min 57 s			Moderador
TE. JHON EDISSON MUNEVAR TORRES	5/27/25, 3:25:10 PM	5/27/25, 3:41:29 PM	16 min 19 s	JHON.MUNEVAR@FAC.MIL.CO	JHON.MUNEVAR@fac.mil.co	Moderador
ARDIMET S.A.S	5/27/25, 3:26:57 PM	5/27/25, 3:47:08 PM	20 min 10 s			Moderador
TC. FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ	5/27/25, 3:27:56 PM	5/27/25, 3:41:25 PM	13 min 29 s	FABIO.ROBLES@FAC.MIL.CO	FABIO.ROBLES@FAC.MIL.CO	Moderador
TC. YOHANNA MARCELA CORREA CIFUENTES	5/27/25, 3:28:44 PM	5/27/25, 3:41:26 PM	12 min 42 s	johanna.correa@FAC.MIL.CO	JOHANNA.CORREA@FAC.MIL.CO	Moderador
CO. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES	5/27/25, 3:31:47 PM	5/27/25, 3:42:44 PM	10 min 57 s	MARCELA.PINEDA@FAC.MIL.CO	MARCELA.PINEDA@FAC.MIL.CO	Moderador
CO. LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE	5/27/25, 3:34:59 PM	5/27/25, 3:41:27 PM	6 min 28 s	LUISA.PINEDA@FAC.MIL.CO	LUISA.PINEDA@FAC.MIL.CO	Moderador
3. Actividades de la reunión						
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	
TS21. BLANCA HELENA DIAZ MORENO	5/27/25, 3:30:53 PM	5/27/25, 3:41:54 PM	11 min 1 s	blanca.diaz@FAC.MIL.CO	Organizador	
ST. WILLIAM GUTIERREZ MELENDEZ	5/27/25, 3:24:55 PM	5/27/25, 3:41:32 PM	16 min 37 s	WILLIAM.GUTIERREZ@FAC.MIL.CO	Moderador	
William Baez	5/27/25, 3:24:57 PM	5/27/25, 3:49:01 PM	24 min 3 s		Moderador	
Andres (No comprobado)	5/27/25, 3:24:57 PM	5/27/25, 3:25:11 PM	14 s		Moderador	
Consorcio Merck30 (No comprobado)	5/27/25, 3:24:57 PM	5/27/25, 3:38:04 PM	13 min 7 s		Moderador	
ARDIMET SAS (No comprobado)	5/27/25, 3:24:58 PM	5/27/25, 3:36:55 PM	11 min 57 s		Moderador	
TE. JHON EDISSON MUNEVAR TORRES	5/27/25, 3:25:10 PM	5/27/25, 3:41:29 PM	16 min 19 s	JHON.MUNEVAR@FAC.MIL.CO	Moderador	
ARDIMET S.A.S	5/27/25, 3:26:57 PM	5/27/25, 3:47:08 PM	20 min 10 s		Moderador	
TC. FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ	5/27/25, 3:27:56 PM	5/27/25, 3:41:25 PM	13 min 29 s	FABIO.ROBLES@FAC.MIL.CO	Moderador	
TC. YOHANNA MARCELA CORREA CIFUENTES	5/27/25, 3:28:44 PM	5/27/25, 3:41:26 PM	12 min 42 s	johanna.correa@FAC.MIL.CO	Moderador	
CO. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES	5/27/25, 3:31:47 PM	5/27/25, 3:42:44 PM	10 min 57 s	MARCELA.PINEDA@FAC.MIL.CO	Moderador	
CO. LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE	5/27/25, 3:34:59 PM	5/27/25, 3:41:27 PM	6 min 28 s	LUISA.PINEDA@FAC.MIL.CO	Moderador	

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de ADJUDICACION del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025 y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado.

Por ló anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÌCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía **No. 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025,** por la suma de **$1.351.286.169,59,** al oferente **VERTICAL DISEÑO SAS- EN REORGANIZACION,** valor que incluye el IVA correspondiente, ajustado de conformidad con la oferta presentada, los pliegos de condiciones que rigen el proceso y lo deliberado según Acta de Audiencia Previa de Adjudicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a **VERTICAL DISEÑO SAS- EN REORGANIZACION.**

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año 2025.

TC. FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Delegado Contractual

Elaboro:
TS21 BLANCA HELENA DIAZ MRENO
Técnico Gestión contractual

Vo. Bo.:
TC YOHANNA MARCELA CORREA CIFUENTES
Subdirector Jurídico Contractual DICOP